



FEDETAX

FEDERACIÓN REGIONAL DE TAXIS DE CANARIAS
G-38.265.799

TENERIFE
Ctra. Provincial, nº 135, Edificio Yazmina. Piso 2º Puerta 3 38390 - Santa Úrsula.
Tfno.: 922 370 935

GRAN CANARIAS
C/ Herraaje-Nave, nº 10 – Sector 3-P Norte Polígono Industrial Arinaga, 35260 - Agüimes.
Tfno.: 922 370 935

Correo: fedetax@fedetax.es



Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, nº 103, viernes 27 de Agosto de 2021

Asunto: Convocatoria de subvenciones destinadas a autónomos y pymes para atenuar el impacto económico del Covid-19.

SANTIAGO DEL TEIDE ANUNCIO

Extracto de la Resolución del Alcalde de 19 de agosto de 2021, por la que se convocan subvenciones destinadas a autónomos y pymes para atenuar el impacto económico del Covid- 19.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/580591>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán concurrir a esta convocatoria de subvenciones trabajadores/as por cuenta propia, microempresas y pequeñas y medianas empresas (pyme) que ejerzan su actividad en establecimientos fijos ubicados en el municipio de Santiago del Teide y reúnan y acrediten los requisitos especificados en el artículo 4 de las Bases Regulatoras.

Segundo. Objeto de la convocatoria:

La subvención tiene por finalidad la concesión directa de ayudas, para prestar apoyo a la actividad económica del tejido empresarial del municipio, a través del establecimiento de ayudas destinadas a preservar la actividad de los diferentes sectores que se han visto afectados por la situación de crisis originada por el COVID-19, aliviando la tensión financiera que tiene que afrontar este colectivo.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras aprobadas en sesión plenaria de fecha 27 de mayo de 2021 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 93 (páginas 12004 a 12022) de fecha 4 de agosto de 2021.

Cuarto: Créditos presupuestarios asignados.

Las subvenciones objeto de esta convocatoria irán a cargo de la aplicación 2021.43100.47901 del vigente Presupuesto Municipal con una consignación de 120.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de VEINTE DÍAS HÁBILES a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Sexto. Publicidad:

Esta convocatoria se publicará al Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife, al Tablón de Anuncios de la Corporación y la web de la sede electrónica del Ayuntamiento <https://sede.santiagodelteide.es>

Santiago del Teide, a veinte de agosto de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE ACCIDENTAL, Ibraim Forte Rodríguez.